



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA, Y EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)

EMITEN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL **PROGRAMA DE APOYO AL FOMENTO GANADERO – CRÉDITO A LA PALABRA EJERCICIO 2025**

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

- ❖ El Programa tiene como objetivo, incrementar la capacidad productiva de las unidades de producción pecuaria de los ganaderos a través del repoblamiento del ganado bovino en el estado de Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- a) Entrega de novillonas y sementales con la finalidad de incrementar la productividad de las unidades de producción pecuaria de pequeños productores tabasqueños.
- b) Donación de plantas con la finalidad de mitigar el impacto ambiental en las unidades de producción pecuaria beneficiadas de pequeños productores tabasqueños.

POBLACIÓN OBJETIVO:

- ❖ Son personas físicas dedicados a la actividad ganadera, que de manera individual posean de 0 hasta 40 vientres en el total de sus Unidades de Producción Pecuaria (UPP) y que cuenten con la capacidad forrajera suficiente y abastecimiento de agua para sus semovientes y los solicitados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



CONCEPTOS DE APOYO:

Concepto de Apoyo Por Beneficiado	Cantidad
Novillonas	10
Semental Con Certificado de Registro	1
Plantas donadas por la SEDAP sujetas a disponibilidad.	110

Características de los Semovientes para el Programa:

NOVILLONAS	SEMENTAL
Peso 300 kilogramos (merma máxima del 10%).	Tener fierro limpio.
Tener identificador SINIIGA.	Contar con Certificado de Registro Genealógico.
No presentar hernias umbilicales.	Edad mínima de 20 y máxima de 42 meses.
No presentar papilomatosis bovina.	Examen físico y andrológico favorable para la reproducción expedido por un Médico Veterinario Zootecnista.
Dictamen Negativo vigente de Brucelosis y Tuberculosis Bovina donde se señale cada uno de los aretes de las novillonas a ofertar: Y en caso de tener hatos libres vigentes presentar dictamen negativo de brucelosis y tuberculosis bovina.	Presentar Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis vigente.
No presentar ningún tipo de herida expuesta.	Sin defectos en los órganos reproductores.
	No presentar papilomatosis bovina.
	No presentar hernias umbilicales.
	No presentar ningún tipo de herida expuesta.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



COBERTURA:

La cobertura de este Programa es Estatal, donde los 17 municipios se atenderán en tres (3) años.

En el presente año se censarán y apoyarán los siguientes municipios: Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana y Tenosique para ser beneficiarios del presente Programa.

REQUISITOS:

1. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido (Anexo I).
2. Copia de identificación oficial vigente (INE).
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P);
4. Copia del Padrón Ganadero Nacional (PGN) actualizada 2024-2025 por UPP.
5. Poseer de 0 hasta 40 vientres de ganado vacuno identificados por SINIIGA.
6. Copia de la Credencial del Registro Estatal de Productores de Ganado Bovino (Credencial SEDAFOP- SEDAP);
7. Comprobante de domicilio particular con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono fijo, carta de residencia autorizada por una autoridad ejidal o municipal).
8. Declaratoria y compromiso del solicitante (Anexo II).
9. Copia del contrato de arrendamiento validado por una autoridad competente con vigencia de 6 años a partir del 2024, en caso de aplique.
10. Constancia de Situación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes Genérico.
11. Estar inscritos en el Padrón del Censo Ganadero y haber resultado satisfactoria su visita durante la verificación de su Unidad de Producción Pecuaria.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



REQUISITOS POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO DEL RECURSO:

Documentación y Trámites que se llenarán al momento de la entrega de los Apoyos del programa:

- 1.- Acta de Entrega – Recepción de SEDAP al beneficiario y dos testigos (Anexo III).
- 2.- Evidencia fotográfica de la entrega.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos del programa los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- ❖ Presenten solicitud de apoyo en tiempo, en las fechas establecidas en la convocatoria, acompañada de los requisitos establecidos y evaluada conforme a la Instancia Operativa (ANEXO I).
- ❖ No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del Programa;
- ❖ Cumplan con lo establecido en los lineamientos, y demás disposiciones aplicables; para la dictaminación.

APERTURA DE VENTANILLAS:

El periodo de apertura de ventanillas será a partir del 28 de enero de 2025 con horario de atención de: 09:00 a 16:00 horas.

La ventanilla del Programa presentada en el FOFAE, estará ubicada en la Dirección de Desarrollo del H. Ayuntamiento del municipio de Macuspana.

Nota: Las solicitudes que no cumplan con el formato, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no se recibirán ni se les asignará folio.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La emisión de la relación de beneficiarios por folio para el municipio de Macuspana, se publicará en la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/desarrollo-agropecuario>.

INFORMES:

M.V.Z. Miguel Saddam Nazur Alcocer, Director Pecuario. Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca; Centro Administrativo de Gobierno Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tels: 993- 31635 34.

TRANSITORIOS:

Primero. – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión, por el Comité Técnico del FOFAE.

Segundo. – Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos, será sometido a consideración del Comité Técnico del FOFAE para su resolución.

Tercero. - Para la defensa del patrimonio del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Tabasco, el Comité Técnico podrá designar a un responsable para dar el seguimiento conforme la ley y el contrato del fideicomiso.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Publicado en Villahermosa, Tabasco a los 27 días del mes de enero de 2025.

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESCA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAE**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”